

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00150 00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado:	SANDRA PAOLA RUBIANO ROJAS.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 23 de febrero de 2022², por medio del cual se aprobaron las costas del proceso y se ordenó la remisión del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias, en el sentido que el segundo nombre de la demandada es **PAOLA** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf.19 Exp. dig.

² Dto pdf 17 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebe966f73396ff6223af50667ff8e244ee04e32f8a6e351d6cf8ea3954f5b28**
Documento generado en 31/05/2022 04:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>